



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 485 - 2023-UNFV

San Miguel, 24 de enero de 2023

Visto, el expediente con NT 060798, el cual contiene el Oficio N° 263-2022-SA-FE-UNFV con fecha 28.11.2022, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 523-2022-SA-FE-UNFV** de fecha 28.11.2022, que autoriza la matrícula por tutoría, programación e impresión del acta definitiva de la asignatura **SÉMINARIO DE TESIS I**, a favor de doña **DIANA TRINIDAD CALDERON FIGUEROA**, alumna del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad, correspondiente al semestre académico 2022-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 523-2022-SA-FE-UNFV** de fecha 28.11.2022, la Facultad de Educación, en el Artículo Primero autoriza la matrícula por tutoría, para el Semestre Académico 2022-2, de la asignatura **SEMINARIO DE TESIS I**, a favor de la estudiante **DIANA TRINIDAD CALDERON FIGUEROA** del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad; asimismo, en su Artículo Cuarto autoriza la programación e impresión del acta definitiva de la referida asignatura con menos de ocho (08) alumnos, a favor de la alumna en mención de la citada Facultad;

Que, mediante Oficio N° 199-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.01.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 012-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.01.2023, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual señala que, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula del Pre-Grado, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 012-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 199-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 10 y 13.01.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 239-2023-VRAC-UNFV de fecha 19.01.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar el Artículo Primero de la **Resolución Decanal N° 523-2022-SA-FE-UNFV** de fecha 28.11.2022; consecuentemente, autorizar la matrícula por tutoría con menos de ocho (08) alumnos, de la siguiente asignatura que se menciona a continuación, a favor de doña **DIANA TRINIDAD CALDERON FIGUEROA**, alumna del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 485 - 2023-UNFV

N°	Código	Asignatura	Créditos	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	SEMESTRE ACADÉMICO
1	HC0043	SEMINARIO DE TESIS I	06	VIII	2007	2022-2

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho alumnos, para el semestre académico 2022-2, a favor de doña **DIANA TRINIDAD CALDERON FIGUEROA**, alumna del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO TERCERO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 060798
ARR